

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 3048 /

EN CONCON,
30 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Solicitud de Pedido N°1126, de fecha 28 de noviembre de 2016, del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, solicitando la adquisición de réplicas de armamentos de la Guerra Civil de 1891, DIDECO, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto por un monto total de \$460.000.- impuestos incluidos.
- E. Decreto Alcaldicio N°2.785, de fecha 30 de noviembre de 2016, que llama a licitar la adquisición de las réplicas de armamentos de la Guerra Civil de 1891.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-72-L116, denominada "Réplicas de Armas Guerra Civil, Museo", de fecha de publicación 13 de diciembre de 2016, que llama a licitar los servicios requeridos según especificaciones técnicas y bases administrativas adjuntas.
- G. Sin consultas en foro de licitación pública.
- H. En acto de apertura, se verifica la participación de un oferente.
- I. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Réplicas de Armas Guerra Civil, Museo" ID 2594-72-L116, de fecha 26 de diciembre de 2016, con providencia alcaldía.

DECRETO:

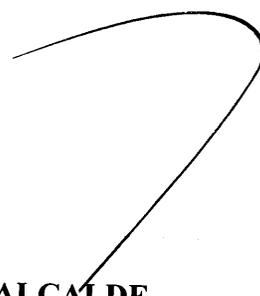
1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2594-72-L116** denominada "Réplicas de Armas Guerra Civil, Museo", al proveedor **LUIS EDUARDO ESCOBAR VARGAS, RUT: 7.245.908-3**, por un monto total de **\$443.394.- impuestos incluidos**, por las siguientes réplicas de armamentos: un fusil comblain, una bayoneta sable para fusil comblain, un fusil mannlicher, una bayoneta para fusil mannlicher, dos cinturones porta tiros, dos cinturosnos y dos morrales de tropa, según especificaciones técnicas adjuntas, con un plazo de entrega de diez días.
2. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAQ/NVP/mvg

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control
- 3.- DIDECO
- 4.- Administración Finanzas


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		